

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCV

PACHUCA DE SOTO, JULIO 1o. DE 1962

— NUM. 25

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

5-2767

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Tierras y Aguas, Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. José Ma. Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos radicados en el Huaxtho, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo, por carecer en lo absoluto de terrenos propios a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola que al constituirse se denominará **EMILIANO ZAPATA**, quedando a cargo de esa dependencia del Ejecutivo Federal señalar la ubicación de este nuevo centro de población, con fundamento en la fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente, Apolinar Callejas Sánchez; Secretario, Juan López Hernández; Vocal, Ricardo Callejas Ortiz. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca nuestro nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo señalamos para oír notificaciones la casa número de las calles en la Presidencia Municipal. Actopan, Hgo. Protestamos lo necesario. El Huaxtho, Hgo., a 14 de noviembre de 1961. **FIRMAS:** Eulalio Gallegos, firma; Juan López, firma; Alberto Cruz López, firma; Ramón Gallegos, firma; Cándido Hilario, firma; Hilario Romero, firma; Delfino Carrillo, firma; Raúl Reyes, firma; Narciso Zúñiga, firma; Mario Gallegos López, firma; Basilio Piniz, firma; Leonardo Cruz, firma; Antonio Romero, firma; Silberio Pérez, firma; Marcelo López,

SUMARIO:

5-2767.—Solicitud para la creación de un nuevo centro de población agrícola que se denominará Emiliano Zapata, en Huaxthó, Municipio de Actopan, Hgo.—183.

5-2606.—Solicitud para la creación de un nuevo centro de población agrícola que se denominará, 6 de Enero de 1915, en la Vega de Metztitlán, Hgo.—183, 184.

5-2771.—Solicitud para la creación de un nuevo centro de población agrícola que se denominará San Bernardo en el Municipio de Zacualtipán, Hgo.—184.

Avisos Judiciales y Diversos.—185, 186.

firma; Aniceto Cruz, firma; Fidel Ramírez, firma; José García, firma; Sidronio Cruz, firma; Angel Romero, firma; Marcelino Peña, firma; Celestino Cruz, firma.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Profr. **ARCADIO NOGUERA VERGARA**, Certifica que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina **EMILIANO ZAPATA**, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Profr. **ARCADIO NOGUERA V.**—Rúbrica.

5-2606

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Tierras y Aguas. Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. José Ma. Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos radicados en

varios poblados de la Vega de Metztitlán, Estado de Hidalgo, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominará Seis de Enero de mil novecientos quince, para cuyo fin señalamos como fincas posiblemente afectables las siguientes: Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente, Miguel Gómez Mendoza; Secretario, Ramón Ortiz Castillo; Vocal, León Gómez Jiménez. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo señalamos para oír notificaciones, la casa número 30 de las calles de Av. Francisco I. Madero, en Pachuca, Hgo. Protestamos lo necesario. Metztitlán, Hgo., a 17 de enero de 1960. FIRMAS: Amador Bautista, firma; Luis Villarreal, firma; Antonio Arreola, firma; Samuel Razo, firma; Andrés Monter, firma; Ausencio Hores, firma; Antonio Hernández, firma; Esteban Acosta, firma; Arcadio Serrano, firma; Armando Vargas, firma; Julio Cabrera, firma; Carmen Cortés, firma; Félix Flores, firma; Lázaro Santillán, firma; Octavio Villar, firma; Ricardo Serrano, firma; Francisco Cabrera, firma; Concepción Nájera, firma; Juan Acosta A., firma; Javier Guzmán, firma; Rafael Felles, firma; Juan Acosta, firma; Félix Fores, firma; Antonio Hernández, firma; Agustín Torres firma; Malaquías Acosta, firma; Además 18 firmas.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios, del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Profr. ARCADIO NOGUERA VERGARA, Certifica que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina "Seis de Enero de 1915", Municipio de Metztitlán, Estado de Hidalgo, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la ciudad de México, Distrito Federal, a los diez y siete días del mes de enero del año de mil novecientos sesenta y dos.—Profr. ARCADIO NOGUERA V.—Rúbrica.

5-2771

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACIÓN

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y

Colonización. Dirección General de Tierras y Aguas. Oficina de N.C.P.A. José Ma. Izazaga No. 155. México D. F., A los suscritos radicados en el poblado de San Bernardo, Municipio de Zacultipán, Estado de Hidalgo. Por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominará SAN BERNARDO, quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal señalar la ubicación de este nuevo centro de población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente, Leonardo Reyes; Secretario, Aurelio Moreno; Vocal, Gabino Téllez. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo señalamos para oír notificaciones la casa número de las calles de San Bernardo, Domicilio Conocido. Protestamos lo necesario. Félix S., firma; Socorro Sánchez, firma; Francisco Acosta, firma; Teodoro Reyes, firma; Ladislao Acosta, firma; Esteban Hernández, firma; J. Leonor S., firma; Ramón M., firma; Román Corona, firma; Rosalino Guzmán, firma; J. Dolores Reyes, firma; José Lenon M., firma; Perfecto Cruz, firma; Ciro Corona, firma; Cruz Hernández, firma; Federico Hernández, firma; Rosario Corona R., firma; J. Encarnación Guzmán, firma; Jerónimo Moreno, firma; Modesto Acosta, firma; Fidel Hernández, firma; Andrés Guzmán, firma; Jesús Hernández, firma; Francisco Hernández, firma; Telésforo Téllez, firma; Gilberto Durán, firma; Pedro Acosta, firma; Carmelo Pérez, firma; Además 6 huellas digitales y 15 firmas.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Profr. ARCADIO NOGUERA VERGARA, Certifica que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina SAN BERNARDO, Municipio de Zacultipán, Estado de Hidalgo, y se expide para su publicación en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Profr. ARCADIO NOGUERA VERGARA.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-2648

PRESIDENCIA MUNICIPAL
YAHUALICA, HGO.

A V I S O

Encuéntrense esta Presidencia Municipal dos caballos colores tordillo y colorado respectivamente, valorizados \$200.00 cada uno, fierros constan expediente respectivo. Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado, efectos Artículo 852, Código Civil.

Yahualica, Hgo., junio de 1962.—El Presidente Municipal, J. J. BORJA L.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Yahualica, Hgo.—Derechos enterados, junio 9 de 1962.—Recibido, junio 16 de 1962.

5-2649

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

RICARDA ROJO, promueve información Adperpetuam fin declarársele propietaria predio rústico sin nombre ubicado en este Municipio. Medidas y colindancias constan expediente. Convócanse dos veces interesados oponerse, por Periódicos Oficial y Renovación de Pachuca.

Huichapan, Hgo., 10. de Junio de 1962.—Assa, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Assa, LUIS TOVAR.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, junio 7 de 1962.—Recibido, junio 16 de 1962.

5-2681

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

SRA. JUANA BUSTAMANTE DE ANGELES.

En el Juicio Ordinario Civil Antonio Angeles Gutiérrez, su contra obra un auto que dice:

"Atotonilco el Grande, Hidalgo, a dos de junio de mil novecientos sesenta y dos. Por presentado Antonio Angeles Gutiérrez, con su escrito de cuenta, exhibiendo los ejemplares de los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se edita en la ciudad de Pachuca, todo lo cual se agrega a sus antecedentes para que surtan sus efectos conducentes; como lo pide y vistas las constancias de autos, se declara presuncionalmente confesa a la señora Juana Bustamante de Angeles, de los hechos de la demanda que dejó de constatar; por lo que, en lo sucesivo todas las notifica-

ciones que deban hacerse se harán por cédula, de acuerdo con lo ordenado por el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles. Con fundamento en los artículos 287 y 288 del Ordenamiento citado, se abre el término de diez fatales para ofrecimiento de pruebas, que certificará la Secretaría de este Juzgado. Con apoyo en el artículo 627 del Cuerpo de Leyes invocado, se manda publicar por dos veces en el Periódico Oficial del Estado, este auto, para los efectos legales. Notifíquese. Lo proveyó y firmó el ciudadano Licenciado Jorge Castorena Peredo, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante los Testigos de asistencia con quien actúa. Damos fe.—Jorge Castorena.—I. Hernández.—Raquel Gómez Ch.—Rúbricas".

Atotonilco el Grande, Hgo., junio 2 de 1962.—I. HERNANDEZ, RAQUEL GOMEZ CH.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, junio 2 de 1962.—Recibido, junio 16 de 1962.

5-2714

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

R E M A T E

El 3 de agosto próximo, a las 11 horas, en el Juzgado 20. Civil de Pachuca, Hgo., tendrá lugar el remate de los inmuebles denominados Castejé, La Comunidad y Casa Vieja, los dos primeros del Municipio de Francisco I. Madero y el último en el de San Salvador, Hgo., embargados en el juicio seguido por Esperanza Téllez Girón Vda. de Espinosa en contra de Manuel Vigueras y Consuelo Moreno de Vigueras; sirven de base al remate los siguientes valores: \$3,185.00; \$803.00 y \$1,841.00, respectivamente; siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de esos valores. Se demandan postores.

Para su publicación por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., 14 de junio de 1962.—El Actuario, MANUEL VARGAS MENESES.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 16 de 1962.—Recibido, junio 18 de 1962.

5-2764

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MA. SOLEDAD TORRES GONZALEZ, ha promovido este Juzgado, efecto decláresele propietaria prescripción positiva, Diligencias Información Adperpetuam Dominio, casa número 9 Plaza Constitución y predio rústico El Tanque, sitios pueblo Chapantongo, Hgo. Medidas y colindantes constan escrito inicial autos. Exprésase dicho escrito, que dichos bienes raíces están inscritos fiscalmente nombre Felipe Torres.

Publicarase este edicto dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, efectos Artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., 1o de junio de 1962.—Testigos Asistencia Juzgado, HECTOR HERNANDEZ RENDON, RAFAEL OMAÑA.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, junio 15 de 1962.—Recibido, junio 19 de 1962.

5-2765

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

A V I S O

Encuétrase Corral Consejo esta Cabecera, torete negro mesteano, valuado por peritos en \$400.00 (CUATRO CIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS).

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, después de lo cual se procederá de acuerdo con la Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Presidente Municipal, PANFILO HERNANDEZ MENDOZA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, junio 16 de 1962.—Recibido, junio 19 de 1962.

5-2792

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.**

E D I C T O

CECILIA HERNANDEZ IGLESIAS, promovió información adperpetuam para acreditar derechos y posesión por prescripción predio rústico denominado SAN JUAN, ubicado poblado Lázaro Cárdenas, (antes Remedios) este Municipio, empadronado fiscalmente nombre Rafael Rivera. Medidas y Linderos constan expediente. Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado para fines legales.

Zimapan, Hgo., a 18 de junio de 1962.—El Secretario, ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1962.—Recibido, junio 21 de 1962.

5-2793

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.**

E D I C T O

JULIA DIAZ MELO, promovió información Adperpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio urbano denominado CASA

ubicado pueblo La Encarnación este Municipio, empadronado fiscalmente nombre Severiano Calderón. Medidas y linderos constan expediente. Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado para fines legales.

Zimapan, Hgo., a 18 de junio de 1962.—El Secretario, ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1962.—Recibido, junio 21 de 1962.

5-2856

**JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

JUANA GARCIA VENTURA, promovió Información adperpetuam fin declararse propietario predio GAXPHA, sito Altán este Municipio, fuera de Agustina Ventura.

Medidas y colindancias en expediente. Convócanse una vez interesados oponerse, por Periódicos Oficial y Renovación de Pachuca.

Huichapan, Hgo., 22 de junio de 1962.—El Juez Conciliador, JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, junio 22 de 1962.—Recibido, junio 29 de 1962.

5-2858

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

VICTORIA CRUZ SANTILLAN, en Jurisdicción Voluntaria promueve diligencias Información Adperpetuam propósito acreditar derechos propiedad prescripción positiva predios rústicos Durazno-Moro, Pegregal y La Loma, ubicados en Dextro, Municipio San Salvador, Distrito Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto 22 actual admite promoción manda publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación, edítase ciudad Pachuca, efecto personas se crean con igual o mejor derecho haganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 23 de 1962.—El Secretario del Juzgado, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 26 de 1962.—Recibido, junio 27 de 1962.